

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(21 DE ABRIL DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 250

31 DE MARZO DE 2009

Presentada por la representante *Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Pública del Departamento de Educación la cantidad de quince (15,000) mil dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para la construcción de un portón en la Escuela Alfonso López que ubica en el Municipio de Dorado, construcción de nuevos pasamanos en las escaleras y segundo piso del plantel y para mejoras a su salón de música; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Pública del Departamento de Educación para la construcción de un portón para la Escuela Alfonso López que ubica en el Municipio de Dorado, construcción de nuevos pasamanos en las escaleras y segundo piso del plantel y para mejoras a su salón de música.

Los fondos que se asignan mediante esta Resolución Conjunta proceden de las primas que se generaron en la Serie A de la Emisión de Bonos del año fiscal 2006-2007, la cual se vendió en el Mercado de los Estados Unidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Pública del
2 Departamento de Educación la cantidad de quince (15,000) mil dólares, provenientes
3 del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para la construcción de un
4 portón en la Escuela Alfonso López que ubica en el Municipio de Dorado, construcción
5 de nuevos pasamanos en las escaleras y segundo piso del plantel y para mejoras a su
6 salón de música.

7 Sección 2.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta
8 serán consignados con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, en el Presupuesto General
9 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

10 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
11 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
12 Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
14 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

15 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
16 de su aprobación.